



MAT.: AUTORIZA COMPRA DE
PROVEEDOR UNICO A EMPRESA DE
CORREOS DE CHILE.-

ALGARROBO, 03/10/2013
DECRETO N° 3132

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, Asume Alcaldía.
3. D.A. N° 3.348 de fecha 27.11.2012, Aprueba acuerdo N°131 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N°35 de fecha 26.11.2012, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2013
4. D.A. N° 3.472 de fecha 10.12.2012, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2013
5. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra d).
6. D.A N° 466 de fecha 04.02.2013, establece orden de subrogancias en I. Municipalidad de Algarrobo.-

CONSIDERANDO

- Que, por medio de Solicitud de Pedido Nro. 7681 de fecha 01/10/2013, emitida por Tesorería Municipal, señala que requiere adquirir 200 Estampillas Certificadas, y 200 Estampillas Corrientes.
- Que, la Unidad de Adquisiciones de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó Orden de Compra N° 377-870-SE13, de fecha 03.10.2013 a la Empresa Correos de Chile, para que esta última procediera a la adquisición de lo citado precedentemente. Se señala que es el único Organismo autorizado para la compra y adquisición de Estampillas Certificadas, para despacho de correspondencia, de la I. Municipalidad de Algarrobo, ya que éstas corresponden a Especies Valoradas.-

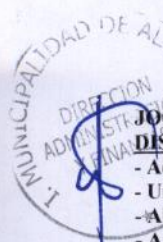
DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de Proveedor Único Empresa de Correos de Chile, Rol Único Tributario N° 60.503.000-9, con domicilio en Calle Plaza de Armas S/N Edificio C, Ciudad de Santiago, para que éste último provea 200 estampillas certificadas y 200 Estampillas Corrientes para despacho de correspondencia de la Tesorería Municipal, Oficina de Partes y diferentes oficinas municipales.
2. La Ilustre Municipalidad de Algarrobo, pagará por las Estampillas adquiridas a la Empresa Correos de Chile, la suma de \$ 248.000.- (doscientos cuarenta y ocho mil pesos). Por 200 Estampillas Certificadas a un valor de \$ 930, cada una y 200 Estampillas Corrientes a un valor de \$ 310 cada una, exentas de impuesto.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 22.05.004 "Correos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2013.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


PAULINA MALDONADO PINTO
 SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
 ALCALDE



JOF/ /PMP/MRT/IRV/mes
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones (1)
- Unidad de Control. (1)
- Alcaldía (1)
- Archivo (2)



CONTROL INTERNO
 RECEPCION DOCUMENTO
 FECHA: 03 OCT. 2013 N° 16:03
 SALIDA DOCUMENTO
 FECHA: 03 OCT. 2013 N° 16:07
 NOMBRE: FIBMA